

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0355-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 09 de agosto de 2022

VISTO, la Carta N° 001-2022-UNCA/DOCENTES, Oficio N° 178-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 051-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Carta N° 001-2022-UNCA/DOCENTES de fecha 05 de agosto de 2022, los docentes de la universidad nacional Ciro Alegría solicitan ampliación de plazo al concurso de proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA, hasta el martes de 16 de agosto del 2022, por los motivos expuestos a continuación:

- Es un requisito la constancia de viabilidad del proyecto de investigación, que se presenta para el Concurso de Proyectos de Investigación de con Fondos concursable que está llevando la UNCA, que según el Artículo 15. El CEI-UNCA tiene las siguientes funciones: “8. Evaluar los trabajos de investigación, proyectos de investigación o documentos sobre investigación presentados al CEI-UNCA, que comprenden personas,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0355-2022/CO-UNCA

animales, plantas, medio ambiente o información, los cuales deben cumplir con el Código de ética; emitiendo, cuando se obtenga una evaluación aprobatoria, la respectiva constancia de viabilidad.”

- Además, en las bases para el concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables en el numeral 2.9. Documentos de Postulación: en el inciso a) numero 07-dice: “Informe de Originalidad (resultado de porcentaje de similitud como máximo e igual al 20%);

Que, mediante oficio N° 178-2022-VPI-UNCA de fecha 08 de agosto de 2022, el vicepresidente de investigación de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del cronograma del reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables y de las bases de la convocatoria del concurso de proyectos de investigación con fondos concursables indicando que, como uno de los pilares de la institución para la mejora y operatividad de la Investigación en la UNCA cuenta con el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, donde en el Capítulo III. De las etapas para el desarrollo del Concurso y ejecución, detalla en el Art. 25 que, Las etapas para el desarrollo del concurso, así como la ejecución, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Etapas para el desarrollo del concurso para proyectos de investigación con fondos concursables y ejecución

Etapas	Actividades	Cronograma	Responsable
CONVOCATORIA	Publicación de la convocatoria y bases del concurso	Día 1	VRI
	Absolución de consultas	Del día 1 al 2	VRI
POSTULACIÓN	Recepción de los proyectos de investigación	Del día 3 al 10	TD
	Publicación de la lista de proyectos inscritos	Día 11	VRI/OCII
EVALUACIÓN	Publicación de proyectos elegibles	Día 11	VRI/OCII
	Evaluación y selección	Día 12 y 13	Pares Externos
APROBACIÓN DE RESULTADOS	Aprobación de resultados	Día 14	CU
	Publicación de resultados	Día 14	VRI/ OCII
FIRMA DEL CONTRATO	Firma del contrato para proyectos de investigación financiados con fondos concursables	Hasta el día 19	IR/Rector
EJECUCIÓN	Ejecución del proyecto de investigación	Hasta cumplimiento	IR

**Los plazos establecidos para cada etapa se considerarán en días hábiles.*

Es por ello que, de acuerdo a las razones expuestas mediante CARTA N° 001-2022-UNCA/DOCENTES de fecha 05/08/2022, la Vicepresidencia de Investigación solicita aprobar la modificación del Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA, de fecha 19/07/2022, en el extremo del Capítulo III. De las etapas para el desarrollo del Concurso y ejecución, donde detalla en el Art. 25 que, Las etapas para el desarrollo del concurso, así como la ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0355-2022/CO-UNCA

Cuadro N° 02: Etapas para el desarrollo del concurso para proyectos de investigación con fondos concursables y ejecución

Etapas	Actividades	Cronograma	Responsable
CONVOCATORIA	Publicación de la convocatoria y bases del concurso	Día 1	VRI
	Absolución de consultas	Del día 1 al 2	VRI
POSTULACIÓN	Recepción de los proyectos de investigación	Del día 3 al 15	TD
	Publicación de la lista de proyectos inscritos	Día 16	VRI/OCII
EVALUACIÓN	Publicación de proyectos elegibles	Día 16	VRI/OCII
	Evaluación y selección	Día 17 y 18	Pares Externos
APROBACIÓN DE RESULTADOS	Aprobación de resultados	Día 19	CU
	Publicación de resultados	Día 19	VRI/ OCII
FIRMA DEL CONTRATO	Firma del contrato para proyectos de investigación financiados con fondos concursables	Hasta el día 24	IR/Rector
EJECUCIÓN	Ejecución del proyecto de investigación	Hasta cumplimiento	IR

**Los plazos establecidos para cada etapa se considerarán en días hábiles.*



Que, mediante proveído N° 1209 de fecha 09 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, oficio N° 178-2022-VPI-UNCA de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por el vicepresidente de investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 051-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, de acuerdo a lo solicitado por el vicepresidente de investigación, mediante oficio N° 178-2022-VPI-UNCA de fecha 08 de agosto de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, de acuerdo a lo solicitado por el vicepresidente de investigación, mediante oficio N° 178-2022-VPI-UNCA de fecha 08 de agosto de 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0355-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
[Signature]
Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
[Signature]
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL